



19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	200042	
	27 Agosto 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1986

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G04C 1/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"RELOJ DE PARED"

71 SOLICITANTE (SI)
PROVENZAL, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Rio Sil nº 8.- ORENSE

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo:  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al an-  
ticipado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según lo expresa el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un reloj de  
pared.

5           El reloj de pared que la invención propone, es  
del tipo de los que comprenden una maquinaria de reloj,  
preferentemente de cuarzo a pilas, acoplada a una estruc-  
tura de soporte dotada de medios para su fijación a la pa-  
red.

10           La principal característica que aporta la inven-  
ción, la constituye el hecho de que la estructura de so-  
porte la conforma una plancha determinada por una rodaja  
o fragmento de la misma, del tronco o ramas de árbol, pre-  
ferentemente de roble gallego, cuyas caras originadas en  
15           el corte, son paralelas y lisas, en tanto que la superfi-  
cie lateral presenta una pluralidad de entrantes y salien-  
tes propios de la geometría variable del árbol. Debido a  
las características intrínsecas del material constitutivo  
de las citadas planchas, la estructura de soporte del re-  
loj de pared conforme a la invención, es propia y particu-  
20           lar para cada una de las unidades fabricadas, siendo impo-  
sible que puedan existir dos iguales tanto en forma como  
en dimensiones, lo que proporciona una identificación pro-  
pia, a la vez que la obtención de unidades irrepetibles no  
conlleva un elevado coste de mecanización, sino que por el  
25           contrario resulta sumamente económica.

30           La cara posterior de la plancha vertical de la  
estructura de soporte, lleva practicado un cajeadado que alo-  
ja la maquinaria de reloj, emergiendo el eje de agujas por  
la cara frontal a través del correspondiente orificio de  
salida. Los números horarios, preferentemente de madera o

1 metálicos, quedan fijados directamente sobre la superfi-  
cie frontal de la plancha.

5 En el caso de seleccionar como estructuras de  
soporte, rodajas de la madera anteriormente citada, que  
incluyan oquedades o vaciados pasantes a través de su pa-  
red, formados por irregularidades propias de la madera de  
roble, o por el desprendimiento de nudos, a la vez que  
constituye una gran belleza de formas, es aplicado para  
acoplar de forma visible el péndulo, incluido al efecto en  
10 la maquinaria de reloj, disponiéndose para posibilitar el  
giro pendular, un ligero vaciado en la cara posterior,  
abierto a la oquedad mencionada.

15 Para facilitar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y como parte integrante de esta memoria  
descriptiva, se acompañan una serie de figuras en las que,  
con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representa-  
do lo siguiente:

Figura 1.- Es una vista en alzado de un reloj  
de pared conforme a la invención.

20 Figura 2.- Es una vista en alzado similar a la  
de la figura 1, que incluye el acoplamiento a la estruc-  
tura de soporte, de un reloj de péndulo.

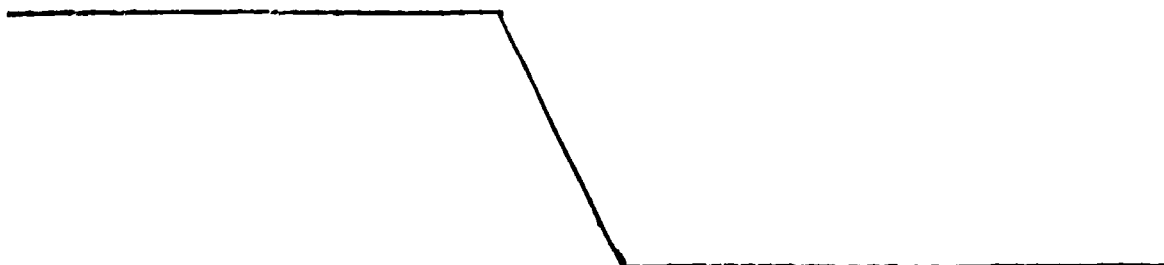
25 Haciendo referencia a la numeración indicada en  
las figuras anteriormente comentadas, puede verse clara-  
mente como el reloj de mesa objeto de la invención, está  
determinado por una maquinaria preferentemente de cuarzo  
a pilas, referenciada en general con el número 1, acopla-  
da a una estructura de soporte determinada por una plan-  
cha referenciada en general con el número 2. La cara pos-  
30 terior de la plancha 2, incluye el correspondiente cajado

1 no representado en las figuras, para el alojamiento de la  
maquinaria de reloj 1, cuyo eje de agujas 3 emerge por la  
cara frontal de dicha estructura de soporte y al que que-  
dan fijadas las correspondientes agujas. Los números hora-  
5 rios referenciados con 4, del mismo material que la plan-  
cha 2, o metálicos, quedan anclados directamente a la su-  
perficie frontal de la plancha 2.

Al formarse la plancha 2, como rodajas del tron-  
co o ramas de un árbol preferentemente de roble, las super-  
10 ficies frontales son lisas, mientras que la superficie la-  
teral comporta una diversidad de entrantes y salientes que  
constituyen el carácter diferenciador y peculiar de cada:  
una de las unidades construídas. . . . .

La cara posterior de la plancha 2, incluye cual-  
15 quier medio convencional para la fijación a un muro, no:  
habiendo sido representados estos medios en las figuras.

En la figura 1 se ha mostrado a título de ejem-  
plo un reloj de pared construído acorde con la invención,  
en el que la maquinaria de reloj no incluye péndulo. Sin  
20 embargo, en la figura 2, en la que la maquinaria de reloj  
1 incluye un péndulo 5, la rodaja de roble o plancha 2 es  
seleccionada entre las que presentan una oquedad 6 en su  
superficie frontal y que a su vez sea pasante a la cara  
posterior, al objeto de posibilitar la visibilidad de di-  
25 cho péndulo 5.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmade  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entré...  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octúbre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- RELOJ DE PARED, del tipo de los que se con-  
forman mediante una maquinaria preferentemente de cuarzo a  
pilas y una estructura de soporte dotada de medios para su  
anclaje a la pared, caracterizado porque dicha estructura  
5                   de soporte está determinada por una plancha vertical cons-  
tituida por una rodaja o fragmento de la misma, de superfi-  
cies frontales paralelas y lisas, seleccionadas de un tron-  
co o ramas de árbol, preferentemente de roble gallego, in-  
cluyendo la cara posterior de la citada plancha un cajeadado  
10                   en el que se aloja la maquinaria de reloj, cuyo eje de agu-  
jas emerge por la cara delantera a través del correspon-  
diente orificio, estando los números horarios fijados di-  
rectamente a dicha plancha; con la particularidad de que  
la citada plancha puede incorporar en su pared y de forma  
15                   pasante, un vaciado u oquedad determinada por una irregula-  
ridad interna e intrínseca al material, o por desprendimien-  
to de un nudo, a través de la cual se hace visible el péni-  
dulo que incorpora a tal efecto la maquinaria de reloj.

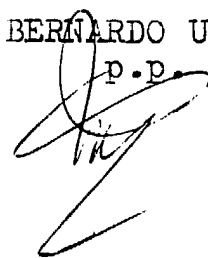
20                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita  
"RELOJ DE PARED".

25                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 de Agosto 1.985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



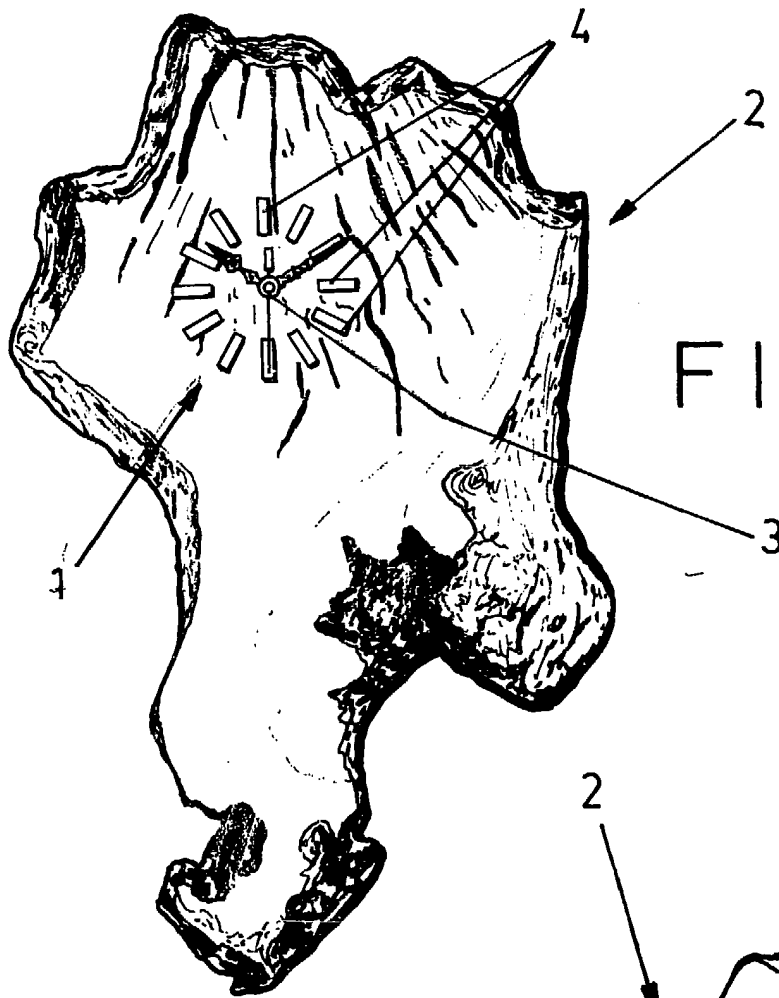


FIG. - 1

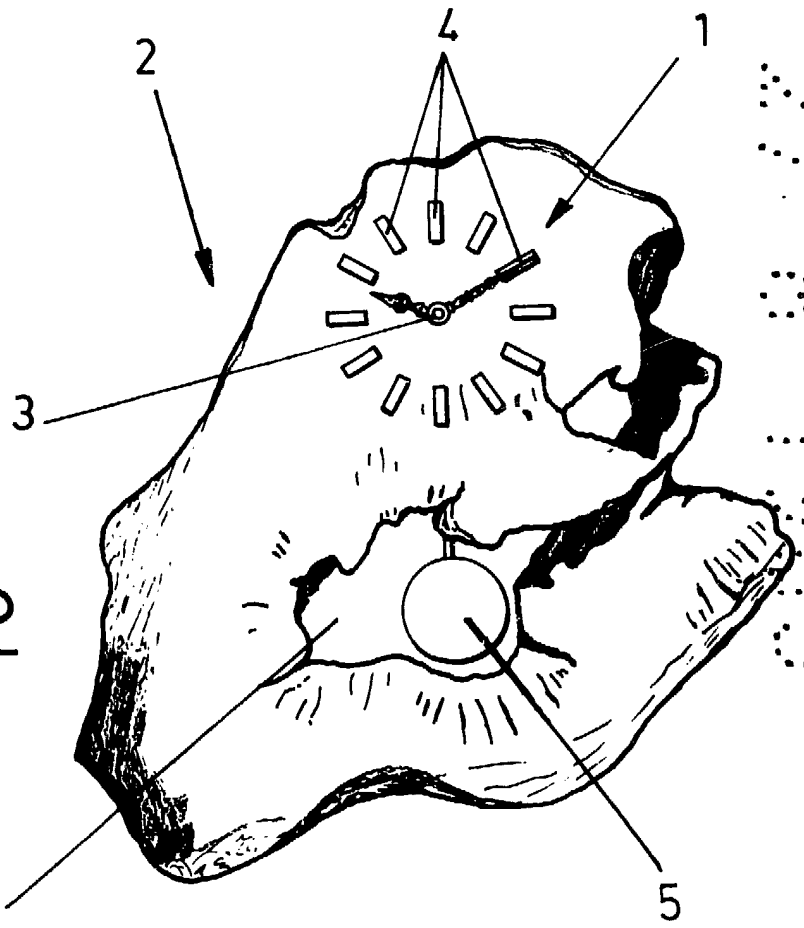


FIG. - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Agosto de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.